

Santa Rosa, 16 de junio de 2020.-

RESOLUCION NRO. 054/20

ACTA NRO.012/2020

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros destinados a pinturas, productos basicos de hierro, articulos de informatica, repuestos y accesorios, de inmuebles e instalaciones, que afectarían al programa 122, renglones 154, 171, 197, 198 y 271 que a la fecha presentan saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

1. que los saldos de los rubros de Control Presupuestal, correspondientes a los renglones 154, 171, 197, 198 y 271 son insuficientes para los gastos mencionados.
2. Que sería oportuno la transposición del gasto de los renglones 285, 299, 329, 343 y 349.-

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2020-81-1220-00046, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto de los rubros reforzantes 285, 299, 329, 343 y 349 a los rubros reforzados 154, 171, 197, 198 y 271 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.

MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

Fonsano Cabreria
CONCEJAL

Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

VERONICA FELMINEZ
CONCEJAL

